

Por su parte, el 29 de mayo de 1985 la Universidad Nacional Autónoma de México estableció la Defensoría de los Derechos Universitarios, y en 1986 y 1987 se fundaron la Procuraduría para la Defensa del Indígena en el estado de Oaxaca y la Procuraduría Social de la Montaña en el estado de Guerrero, respectivamente. Más adelante, el 14 de agosto de 1988, se creó la Procuraduría de Protección Ciudadana del estado de Aguascalientes, figura prevista dentro de la Ley de Responsabilidades para Servidores Públicos. Meses después, el 22 de diciembre, se configuró la Defensoría de los Derechos de los Vecinos en el Municipio de Querétaro. Además, en la capital de la República el entonces Departamento del Distrito Federal estableció la Procuraduría Social el 25 de enero de 1989.

Respecto de los antecedentes directos de la CNDH, el 13 de febrero de 1989, dentro de la Secretaría de Gobernación, se creó la Dirección General de Derechos Humanos. Un año más tarde, el 6 de junio de 1990 nació por decreto presidencial una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos, constituyéndose como un organismo desconcentrado de dicha Secretaría. Posteriormente, mediante una reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992, se adicionó el apartado B del artículo 102, elevando a la CNDH a rango constitucional y bajo la naturaleza jurídica de un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dándose de esta forma el surgimiento del llamado Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.

Finalmente, por medio de una reforma constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, dicho Organismo Nacional se constituyó como una Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, modificándose la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esta reforma constituye un gran avance en la función del Ombudsman en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los Derechos Humanos de todos los mexicanos. Su actual titular es el Mtro. Luis Raúl González Pérez.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO



Antecedentes de los Derechos Humanos en México

Desde el punto de vista de la defensa de los derechos de los ciudadanos, podríamos decir que los antecedentes más lejanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se encuentran en el siglo XIX, con la promulgación de la Ley de Procuraduría de Pobres de 1847 que promovió don Ponciano Arriaga en el estado de San Luis Potosí. Pero es hasta la segunda mitad del siglo XX, y como consecuencia de una enfática demanda social en el ámbito nacional y de las transformaciones en la esfera internacional, que comienzan a surgir diversos órganos públicos que tienen como finalidad proteger los derechos de los gobernados frente al poder público.

Así, en 1975 se creó la Procuraduría Federal del Consumidor, teniendo como finalidad la defensa de los derechos de los individuos, pero no necesariamente frente al poder público. Asimismo, el 3 de enero de 1979 se instituyó la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos en el estado de Nuevo León, por instrucciones de su entonces Gobernador, doctor Pedro G. Zorrilla. Posteriormente, en 1983, el ayuntamiento de la ciudad de Colima fundó la Procuraduría de Vecinos, que dio pauta al establecimiento de dicha figura en la Ley Orgánica Municipal de Colima del 8 de diciembre de 1984, siendo optativa su creación para los municipios de dicha entidad.



Secretaría de Investigación y Posgrado
Coordinación
Politécnica para la Sustentabilidad

¿Qué son los Derechos Humanos?

Los **derechos humanos en México** son el conjunto de derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos, garantizados en diversos ordenamientos jurídicos del país, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disposiciones en la materia en las 32 entidades federativas del país. Desde 2011, debido a la Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos tienen rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte. A pesar de dichas reformas y organismos, en consideración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el país los derechos humanos se violan de manera grave debido a fallas estructurales e históricas sin solución y en algunos estados se realiza de manera sistemática y en complicidad con autoridades de distintos niveles de gobierno.



TE INVITAMOS A QUE CONOZCAS UN BREVE RESUMEN DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN NUESTRA PÁGINA <https://www.ipn.mx/sustentabilidad/>



Declaración Universal de los Derechos Humanos

¿CÓMO PROTEGE Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS LA CNDH?

Red de cooperación y colaboración.

Desde su creación en 1990, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha establecido una extensa red de cooperación y colaboración con:

- Organismos internacionales, instituciones nacionales de promoción y defensa de los derechos humanos
- Oficinas de Ombudsman en el mundo, así como con organizaciones no gubernamentales internacionales en la materia.

Lo anterior, a fin de intensificar la relación con los sistemas universal y regional de derechos humanos, de tal forma que se aborden los temas de vanguardia en estos rubros y se propongan e impulsen nuevas temáticas de trascendencia. De igual forma, se analizan las políticas, estudios y tendencias más actuales que en materia de derechos humanos genera y propone la comunidad internacional, así como una participación más activa en la aportación y enriquecimiento de resoluciones o documentos sobre derechos específicos o de grupos en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, además de la presentación de informes ante los comités y órganos de supervisión creados en virtud de los tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

Nacionales

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

Internacionales

- Instituto Interamericano de Derechos Humanos
- Federación Iberoamericana del Ombudsman
- Organización de las Naciones Unidas
- Organización de los Estados Americanos
- Centro de Información de Naciones Unidas
- Human Rights
- Amnistía Internacional
- Human Rights Watch
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
- Derechos Humanos en América Latina
- Centro de Derechos Humanos de Nuremberg

¿Dónde y cómo presentar una queja?

Una queja es la petición que hace una persona de forma verbal o escrita para que la CNDH investigue la presunta violación de derechos humanos por actos u omisiones de autoridades y servidores públicos federales.

¿Quién puede presentarla?
Cualquier persona, mexicana o extranjera, incluso menores de edad.

¿Cómo puedo presentarla?
En línea: www.cndh.org.mx/Queja_Linea
71242 (Línea gratuita), 5681 8125 Ext. 1123
71242 (06-24 hrs)
LADA gratuita: 01 800 715 2000
Fax: 5681 8450

En nuestras instalaciones u oficinas federales:
Sede Jorge Caraballo
24 hrs. de 365 días del año
Periferico Sur 2489, Colonia San Jeronimo Lujica, Delegación Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 10200

Sede Cuba (Centro Histórico):
Lujica y Viveros de 2 a 6:30 hrs.
Residencia de Cuba 50, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06610
Consulta las sedes en: www.cndh.org.mx/sedes

Por correo convencional:
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Periferico Sur 2489, Colonia San Jeronimo Lujica, Delegación Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 10200

Nuestro personal está para atenderle las 24 horas del día de los 365 días del año. El servicio es gratuito.

Protección Internacional ratificada por México de carácter Regional

Derechos Civiles y Políticos

- Convención sobre Extradición (OEA, Montevideo, Uruguay, 26 de diciembre de 1933).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica" (OEA, San José de Costa Rica, 22 de Noviembre de 1969).
- Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (OEA, Asunción, Paraguay, 6 de agosto de 1990).
- Convención Interamericana sobre desaparición forzada de Personas (OEA, Belem, Brasil, 4 de junio de 1999).

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

- Convenio sobre Protección de Instituciones artísticas y científicas y monumentos históricos (OEA, Washington D.C., E.U.A., 15 de abril de 1935).
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (OEA, San Salvador, El Salvador, 17 de noviembre de 1988).
- Tortura.

Convención Interamericana para Prevenir y sancionar la Tortura (OEA, Cartagena de Indias, Colombia, 9 de diciembre de 1985)

Derecho de Asilo

- Convención sobre Asilo (OEA, La Habana, Cuba, 20 de febrero de 1928).
- Convención sobre Asilo Político (OEA, Montevideo, Uruguay, 26 de diciembre de 1933).
- Convenio sobre Asilo Territorial (OEA, Caracas, Venezuela, 28 de marzo de 1954).
- Convenio sobre Asilo Diplomático (OEA, Caracas, Venezuela, 28 de marzo de 1954).

Derechos de la Mujer

- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer (OEA, Montevideo, Uruguay, 26 de diciembre de 1933).
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer (OEA, Bogotá, Colombia, 30 de abril de 1948).
- Convención Interamericana sobre concesión de los Derechos Políticos de la Mujer (OEA, Bogotá, Colombia, 2 de mayo de 1948).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Pará" (OEA, Belem do Pará, Brasil, 9 de junio de 1994).



Derechos del Niño

- Convención Interamericana sobre conflictos de Leyes en materia de Adopción de Menores (OEA, La Paz, Bolivia, 24 de mayo de 1984).
- Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores (OEA, Montevideo, Uruguay, 15 de julio de 1989).
- Convención Interamericana sobre Trafico Internacional de Menores (OEA, México, D.F., 18 de marzo de 1994).
- Discriminación.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad (OEA, Guatemala, 7 de junio de 1999).

Protección Internacional ratificada por México de carácter Universal

